Municipio El Carmen de Viboral	RESOLUCION - - - 5633 Fecha: 28 NOV 2022			MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-MC-002	**Versión:** 01	**Fecha:** 03-02-2020	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 022 DE 2022 CUYO OBJETO ES:"SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRÁFICO Y PUBLICITARIO CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL."

La Secretaria de Servicios Administrativos, en uso de sus facultades atribuidas por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Administración Municipal, realizó a cabalidad todos los trámites correspondientes para la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2022 para contratar el conforme a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015.

b. Que en cumplimiento de ley 1150 de 2011, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal realizó los estudios previos como soporte para elaborar el proyecto de pliegos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2022.

c. Que el Municipio de El Carmen de Viboral, publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el Proyecto de Pliegos y posteriormente el Pliego de condiciones definitivo para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 16 de 2022. Asimismo, mediante Resolución 4869 de fecha 08 de noviembre de 2022, se dio apertura al proceso y en la cual también se adujo que el proceso estaría limitado a MIPYMES del Municipio de El Carmen de Viboral.

d. Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y con base a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se ha dado un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas.

e. Que el plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2022, se fijó en veinte (20) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías respectivas por parte del Municipio de El Carmen de Viboral.

f. El presupuesto oficial para la presente Selección SAMC-022-2022, corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS $134.999.907. IVA INCLUIDO**, respaldados con los CDP, N° 1102 del 20 de mayo del 2022.

g. Que en desarrollo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía presentaron propuesta los siguientes oferentes:

PROPONENTE	OFERTA PRESENTADA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA
MARGARITA MARIA JIMÉNEZ YEPES	18/11/2022 09:54 AM	$ 134.769.016

h. Que de acuerdo a los requisitos habilitantes establecidos en los Pliegos de Condiciones y luego de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta, el Comité de Evaluación tal y como consta en el informe del 24 de Junio de 2022, concluyó:

*"Según la Evaluación de la propuesta en los aspectos jurídico, técnica y económica, realizada al proponente **MARGARITA MARIA JIMÉNEZ YEPES** S. identificada con NIT **21626676-2**, CUMPLE con los criterios establecidos dentro del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022-2022, por lo tanto el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a la empresa mencionada"*

i. Que el Informe de Evaluación y Calificación fue puesto a disposición de los interesados en concordancia con las disposiciones legales y definidas en los Pliegos de Condiciones.

j. Dadas las precisiones anteriores, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera pertinente adjudicar el contrato a MARGARITA MARIA JIMÉNEZ YEPES. identificada con NIT **21626676-2**

k. De conformidad con las normas legales y debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, corresponde a la Secretaria de Servicios Administrativos como Jefe de esta dependencia, adjudicar el contrato resultante del proceso de selección,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar a la Señora a **MARGARITA MARIA JIMÉNEZ YEPES**. identificada con NIT **21626676-**, el Contrato que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRÁFICO Y PUBLICITARIO CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DESARROLLA LA***

Municipio El Carmen de Viboral	RESOLUCION - - - 5633 Fecha: 28 NOV 2022			MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-MC-002	**Versión**: 01	**Fecha**: 03-02-2020	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL" por el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS** ($ 134.769.016) con un plazo de ejecución veinte (20) días a partir de la firma de acta de inicio y conforme a los servicios requeridos, cantidades, precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, así como lo dispuesto en los documentos previos y pliego de condiciones definitivo del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede ningún recurso y se entiende debidamente notificado mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, siendo irrevocable y obligatorio. En consecuencia, al Municipio de El Carmen de Viboral y el contratista se obligan al cumplimiento del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Carmen de Viboral 28 NOV 2022

MÓNICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Maria Alejandra Alzate Osorio Aux. Administrativa Oficina de Contratación	**Revisó:** Maria Alejandra Giraldo Jiménez- Coordinadora de Contratación
Firma:	**Firma:** Maria Alejandra Giraldo